

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		112.498.754
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.145.019
	02	Del Gobierno Central		1.145.019
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.145.019
09		APORTE FISCAL		64.698.386
	01	Libre		64.698.386
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.655.349
	02	Del Gobierno Central		46.655.349
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		2.789.778
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		656.680
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		1.966.521
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		193
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		22.325.871
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.672.836
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		15.243.470
		GASTOS		112.498.754
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.664.099
	03	A Otras Entidades Públicas		8.664.099
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.664.099
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.834.655
	03	A Otras Entidades Públicas		103.834.655
	150	Inversión Regional	06	103.834.655

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$ 6.350.032	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	161
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	39.710
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	39.601

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES**

Gobiernos Regionales

Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

	- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	17
	- Miles de \$	460.000
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	79.910
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	23.957
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	72.251
06	Incluye recursos para ser destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en los territorios insulares, proyectos de inversión de mejoramiento de obras portuarias, mantención y reparación que sean administradas por la empresa Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua (SASIPA) Sociedad por Acciones (Spa), que decida financiar el Gobierno Regional. En tales casos la unidad técnica será la empresa SASIPA. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, mejorar accesibilidad de servicios, el turismo y la recreación. El Gobierno Regional podrá efectuar transferencias a la Dirección de Obras Portuarias para financiar estudios de factibilidad e iniciativas que propendan al mejoramiento de la eficiencia del sistema portuario de los territorios insulares y podrá transferir los resultados y las obras en administración a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA). Asimismo, se podrá financiar subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado incluyendo a SASIPA Sociedad por Acciones (SpA), para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Los recursos que reciban las delegaciones presidenciales provinciales de Isla de Pascua y Valparaíso, para ser invertidos en los territorios insulares de la región, podrán aplicarse en la adquisición de activos no financieros, en iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en proyectos menores de 2.000 UTM y de conservación de infraestructura pública	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Valparaíso (07, 08)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	08

- 07 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.
- 08 El Gobierno Regional informará semestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los montos y estados de avance en la ejecución de la Conservación Variante Agua Santa, entre las Palmas hasta calle San José, comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso.